

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrió constancia de notificación a través de correo electrónico a las personas representada por curador ad-litem, con acuse de recibido el 11 de octubre de 2022; por lo que el término para contestar la demanda venció el 15 de noviembre de la presente anualidad. El Curador ad-litem el 19 de septiembre de este año y nuevamente el 14 de octubre de 2022, arrió sendos escritos contestando la demanda. A Despacho, 17 de noviembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verbal
Demandante	Juan Fernando Acevedo Noguera
Demandados	ÁLVARO ISAZA UPEGUI (síndico Sociedad CORREA ACEVEDO Y CIA S.C.A EN QUIEBRA) y demás personas indeterminadas.
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00078 00
Sustanciación No. 589	Se tiene por contestada la demanda.

Como el curador ad-litem designado, y que aceptó el cargo, arrió escrito contestando la demanda, dentro del término legal, de conformidad con la constancia secretarial que antecede, se tiene por **contestada** la **demand**, por parte de las personas indeterminadas representadas por el defensor público designado.

Por lo anterior, se ordena dar **traslado**, por secretaria, de la contestación de la demanda, en la que se interponen oposiciones y/o excepciones frente a la misma, a la parte **demandante**, para que de considerarlo procedente se pronuncie frente a dicha contestación.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>18/11/2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>193</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
